

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE RADIO SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 21 de Febrero del año dos mil diez y ocho reunidos en la sala de Juntas de Radio Sonora, ubicado en Ave. Obregón No. 46 comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de Radio Sonora, La Lic. María Elena Verduzco Chaires, titular de la Entidad en mención; la C.P. Olga Ma. Córdoba Bustamante, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Radio Sonora; Lic. Juan Carlos Quijada Galindo, titular de la Dirección de Administración de Radio Sonora, Lic. Homero Ríos Murrieta, Director General de Proyectos Especiales de la Secretaría de Educación Pública, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General paraplanean, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley Número 191, Estatal de Responsabilidades.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, El COCODI de Radio Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por La Lic. María Elena Verduzco Chaires, Directora



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

General de Radio Sonora y la C.P. Olga Ma. Córdoba Bustamante, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Radio Sonora, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Directora General de Radio Sonora	Lic. María Elena Verduzco Chaires
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo en Radio Sonora.	C.P. Olga Ma. Córdoba Bustamante
Vocal A	Director de Administración y Coordinador de Control Interno de Radio Sonora	Lic. Jyan Carlos Quijada Galindo
Vocal B	Director de Proyectos Especiales en la SEC y Representante de la Coordinadora Sectorial	Lic. Homero Ríos Murrieta
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Directora de Área de Noticias	Lic. Rosa Ma. Oviedo Casillo
Invitado Permanente 2	Director de Área de Operaciones	Armando Bueno Ayup
Invitado Permanente 3	Director Área Técnica	Ing. Gustavo Martínez Zamorano
Invitado Permanente 4	Subdirector de Recursos Materiales/Auxiliar de Control Interno	Lic. José Carlos Rascón Durán
Invitado Permanente 5	Subdirectora de Recursos Humanos/ Auxiliar de Riesgos	C.P. Luz Irema Ramos Borbón
Invitado Permanente 6	Subdirector de Recursos Financieros	C.P. Alejandro Valenzuela Martínez
Invitado Permanente 7	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;		
5- El auditor externo;		

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:20hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de Radio Sonora en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 26 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de Radio Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”


Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de Radio Sonora, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.




RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE RADIO SONORA**

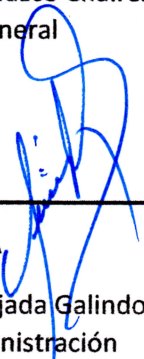
DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS




Presidente
Lic. María Elena Verduzco Chaires
Directora General



Vocal Ejecutivo
C.P. Olga Ma. Córdoba Bustamante
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

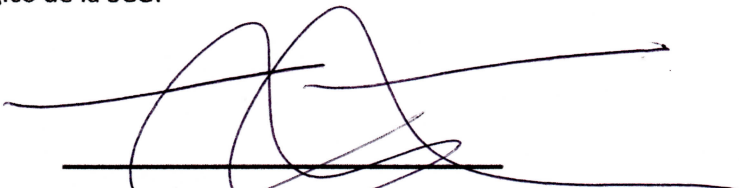


Vocal A
Lic. Juan Carlos Quijada Galindo
Director de Administración



Vocal B
Lic. Homero Ríos Murrieta
Encargado de Proyectos Especiales
de la SEC

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor
Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General



Testigo de Honor
Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico